



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 447

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA
26 DE DICIEMBRE DE 2012.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil doce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Belén Sevillano Marcos.

D^a Angelina Conde de la Fuente.

D. Alejandro González Rodríguez.

D^a Amelia Pérez Blanco

SECRETARIO ACCTAL

D. Carlos Flores Gómez

Con carácter previo al inicio de la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Linares, manifiesta que no van asistir a la sesión plenaria como Concejales si no como público. Permanecen en el Salón de Plenos sentados en las butacas destinadas al público los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, D^a Ruth Martín Alonso, D^a María Ángeles Medina Calero, D. David Mazariegos Vergel y D. José Luis Martín Arroyo.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario accidental, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 42.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se procede en primer término a la ratificación de la convocatoria con carácter extraordinario y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a someter a votación la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, y estando presentes seis de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la convocatoria por unanimidad de todos los corporativos presentes.

ASUNTO ÚNICO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON AGUSTIN FRADES RODRÍGUEZ.

Visto el escrito presentado por D. Agustín Frades Rodríguez con fecha de 30 de noviembre de 2012 y Registro de Entrada nº 7201, Concejal que resultó elegido por la lista política del Partido Popular en las últimas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, en el que formaliza renuncia expresa al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toro, por motivos personales.

Vista las renunciaciones a la proclamación como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toro, formuladas por los candidatos que concurrieron en la lista del Partido Popular en las últimas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011 en el octavo, noveno, décimo y decimoprimer puesto, D. Ignacio Toranzo Martínez, D^a Alba Calleja López, D. Carlos Fernández Iglesias y D^a Rosa María Vaquero Chamorro.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y atendiendo a lo prevenido en los artículos 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, con especial referencia a la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E nº 171 de 18 de julio de 2003), sobre sustitución de cargos representativos locales, la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento,

En base a los antecedentes y fundamentos expuestos esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Toro formulada por D. Agustín Frades Rodríguez





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Popular.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento resulta ser D^a. María de los Ángeles Marqués Alija, titular del D.N.I n^o:12.312.637-R, candidata que ocupa el puesto número decimosegundo en la lista electoral presentada por el grupo político Partido Popular en las últimas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Sometido por el Sr. Presidente el asunto a votación, encontrándose presentes seis de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.-Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Toro formulada por D. Agustín Frades Rodríguez

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Popular.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento resulta ser D^a. María de los Ángeles Marqués Alija, titular del D.N.I n^o:12.312.637-R, candidata que ocupa el puesto número decimosegundo en la lista electoral presentada por el grupo político Partido Popular en las últimas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diez horas y tres minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe.

V^oB^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Carlos Flores Gómez

